

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31166 VALENCIA

Edicto.

Doña Cristina M.^a Valero Domenech, Letrada Admón. Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000402/2018, habiéndose dictado en fecha 21/05/18 por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

- Se tiene por personado y por parte a la mercantil Motor Puerto Sagunto, S.L., y en su representación al Procurador Sr. García Albert, Francisco José, en virtud del poder especial que se aporta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley, y por solicitada la Declaración de Concurso Voluntario de Acreedores.

- Se admite a trámite dicha solicitud y se declara el estado de Concurso Voluntario de la mercantil Motor Puerto Sagunto, S.L., con domicilio en Puerto de Sagunto (Valencia), avenida Fausto Caruana, s/n, y CIF B98716830. Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 9937, libro 7219, folio 99, hoja V-164444.

- Se declara concluso el Concurso de Acreedores de la mercantil Motor Puerto Sagunto, S.L., por insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

- Se acuerda la extinción de la mercantil Motor Puerto Sagunto, S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción.

Valencia, 22 de mayo de 2018.- La Letrada Admón. de Justicia.

ID: A180038577-1